

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5435 CABLES Y ALAMBRES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y aumento de capital simultáneos.

El 11 de junio de 2018 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.067.179,59 euros), hasta la cuantía de CERO EUROS (0 euros) mediante la amortización de todas las acciones que integran en la actualidad el capital social de la Sociedad.

Asimismo, con carácter simultáneo, se ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de SESENTA MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (60.032,68 euros), mediante la emisión de 6.003.268 acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal, idénticas en derechos y obligaciones a las hasta ahora existentes, con una prima de emisión total de SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (690.375,82 euros), es decir, una prima de emisión de 690.375,82/6.003.268 euros por acción. Lo cual se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y el artículo 319 de la LSC.

La finalidad de la reducción por debajo del mínimo legal y simultánea ampliación del capital social es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas.

Suscripción Preferente:

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que actualmente posean, de conformidad con los artículos 304 y 343.2 de la LSC.

Las acciones podrán ser suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME, mediante la remisión de un escrito a la Sociedad indicando el número total de acciones que suscriben y desembolsando la totalidad del nominal de las acciones suscritas más la correspondiente prima de emisión en la cuenta de la Sociedad número ES64 0049 1800 18 2210611752, indicando en el concepto de la transferencia/ingreso: "DESEMBOLSO DE AUMENTO DE CAPITAL".

Aquellos accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente en los términos indicados en el párrafo anterior, se entenderá que renuncian irrevocablemente al mismo.

Aumento incompleto:

En todo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones que se hayan efectuado y desembolsado, puesto que de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la LSC, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, en el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el periodo de suscripción indicado.

Erandio, 11 de junio de 2018.- Los Administradores Mancomunados: Don Isidro Marquina Galíndez y CEMVISA Sistemas de Mantenición, Sociedad Limitada, representada por Don Santiago Babío Martínez de Osaba.

ID: A180040940-1